

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

OTROS ANUNCIOS

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lozoyuela por el que se aprueba inicialmente expediente de declaración de parcela sobrante.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de declaración del siguiente terreno como parcela sobrante:

Terreno irregular del vial público de 3,91 m² a la altura del número 20 de la calle Santa Ana, en Las Navas de Buitrago.

Aprobada inicialmente su declaración por acuerdo del Pleno de 19 de junio de 2020, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lozoyuela.sedelectronica.es>).

Lozoyuela, a 30 de junio de 2020.—El secretario-interventor, Carlos Ruiz-Ayúcar y de Merlo.

(02/15.333/20)

